



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Descripción del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios a quienes se presta el servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina o dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales disponibles de atención, Servicio Automatizado (SI/NO), Link para descargar el formulario de solicitud, Link para el servicio por Internet (por Web), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que solicitaron el servicio acumulado, and Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

12	Permiso parental obtención	Beneficio a residentes permanentes que presenten necesidad social	Art. 12.- Aquella persona que conforme no la distinción referida de las instituciones receptoras, se solicite para el efecto a la Riquelme en los términos siguientes, y se está obligado a pagar la suma fijada:  Planos de recipientes según el modelo proyectado, según el plan de una embalsada pesquera ambiental adherida al informe a la DGRN de Pesca y Acuicultura que elabora el estudio de perfil de contaminación de la zona PAMA.  La construcción del permiso que conforme la distinción de las instituciones receptoras presentada, se haga que las disposiciones contenidas en el Tabla II de la LORIC y aquellas que hubiere establecido la autoridad rectora.	1. Llenar el formulario de pago para proceder a la elaboración del mismo	1. Ingreso de documentos 2. Emisión de recibos 3. Aplicación o recepción	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Gratis	4 días	Recibidos Anulares y anuales.	Se atiende en todas las oficinas de la Dirección Nacional de Pesca Acuicultura y Acuicultura, Unidad de Manejo Pesquero	Av. Charles Darwin 2526249 Ext. 1331	Oficina, telefónica institución	No	No Aplica	No Aplica	0	8	0,8
13	Certificado de monitoreo para pescador	Beneficio a pescadores y comerciantes	1. Perfil técnico de pesca. 2. Registrar la información que brinda el pescador al embarcador. 3. Se entrega el certificado de monitoreo de pescador	1. Presentación de Licencia Fines y Permiso de Pesca	1. Recibir información de pesca 2. Emisión de documento	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Gratis	Inmediato	Recibidos Anulares y anuales.	Muelle	Muelle	Muelle	No	No Aplica	No Aplica	472	2026	1
14	Guía de movilización comercial	Beneficio a la Cooperativa de Pesca	1. Pago de servicios. 2. Monto de producir pesquera información en bloques de compra venta. 3. Registro de comercialización	1. Pago de servicios	1. Monto de pago según a revisión 2. Emisión de Guía	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	\$100.510	Inmediato	Coopropag	Coopropag	Av. Charles Darwin 2526249 Ext. 1331	Oficina, Coopropag	No	No Aplica	No Aplica	28	146	1
15	Guía de movilización turística	Beneficio a ciudadanía en general	Personal	Personal	Personal	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Gratis	Inmediato	Ciudadanía en general	Muelle y oficinas de Menap Pesquero	Av. Charles Darwin 2526249 Ext. 1331	Oficina, muelle	No	No Aplica	No Aplica	360	7363	1
16	Registro de generadores de residuos plásticos	Corresponde a una responsabilidad de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que genere residuos plásticos en su actividad económica.  Aquella persona que esté presentando o controlando la información, se debe presentar un formulario de información de actividad económica, en el cual se debe indicar la actividad económica, el nombre de la empresa o negocio, el número de identificación tributaria y el número de identificación de la actividad económica establecida en la norma legal respectiva.	Se debe ingresar a la página web: <a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a> y deberá tener la información respectiva.	1. Llenar los formularios establecidos en la normativa vigente	AUTOMÁTICO	24 horas de día 245 días del año	880 dólares de conformidad al Acuerdo Monetario No. 2021 emitido el 08 del abril 2021	Inmediata	Todo generador natural o jurídica, pública o privada que genere residuos plásticos en su actividad económica	Oficina y dependencias que atiendan al servicio	<a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel provincial	SI	Acuerdo Monetario No. 143, publicado el 19 de febrero 2021	<a href="http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button">http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button</a>	1	5	N/A
17	Certificado de intención	El certificado de intención, es un documento generado a partir de las solicitudes de licencia de licencia con intención en el proyecto, obra o actividad económica sometida a la Ley del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP). Requiere información: Fronteras, Patrimonio Histórico del Estado, zona protegida y zonas de amortiguamiento.	1. Debe ingresar a la página web: <a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a> y deberá tener la información respectiva.	1. Coordinar LTM del proyecto. 2. Información del proyecto y datos del promotor.	AUTOMÁTICO	24 horas de día 245 días del año	Gratis	Inmediata	Todo tipo de usuario	Oficina y dependencias que atiendan al servicio	<a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel provincial	SI	<a href="http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button">http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button</a>	El conmutar con la emisión de Licencias	El conmutar con la emisión de Licencias	N/A	
18	Licencia Ambiental	El permiso ambiental que otorga la Autoridad Ambiental competente en materia ambiental y jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad económica sometida a la Ley del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP). Requiere información: Fronteras, Patrimonio Histórico del Estado, zona protegida y zonas de amortiguamiento.	1. Debe ingresar a la página web: <a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a> y deberá tener la información respectiva.	1. Obtener el certificado de intención. 2. Aprobación de los términos de referencia. 3. Desarrollo de la participación social 4. Aprobación por estudio de Impacto Ambiental 5. Pago de tasa por servicio administrativo	1. Análisis de estudio. 2. Validación y comparendo de pago por servicios administrativos. 3. Elaboración de comparendo de forma ambiental	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Valor a cancelar en función del Acuerdo Monetario No. 2021 de julio del 2021	3 meses	Todo tipo de usuario	Oficina y dependencias que atiendan al servicio	<a href="http://www.ambiente.gov.ec/">http://www.ambiente.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel provincial	SI	<a href="http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button">http://registro.ambiente.gov.ec/area-licencias-back-button</a>	Se debe ingresar en el sistema de gestión ambiental, para tener acceso al sistema de gestión ambiental. Cabe mencionar que el permiso para emitir una Licencia es considerable.	Se registra 276 Licencias en diferentes categorías durante el año 2021	N/A	
19	Permiso de Investigación Científica	Elaboración de permisos de investigación de recursos biológicos y pesqueros en las zonas protegidas y zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.	1. Revisar la información proporcionada en el web de la DPNAC, específicamente sobre el Convenio Científico, llenar el formulario de información de actividad económica y el Formulario de Información de Pesca y Acuicultura.	1. Entregar en Gestión Documental de la DPNAC el formulario con el requerimiento y adjuntar la propuesta de investigación adaptada al Formulario de Información de Pesca y Acuicultura. 2. Llenar el formulario de información de actividad económica y el Formulario de Información de Pesca y Acuicultura. 3. Pagar la tasa de investigación en los términos que se establecen en el presupuesto. 4. Obtener el permiso de investigación con las condiciones a cumplir, dentro de la ejecución del proyecto para una vigencia de un año.	1. La solicitud para el análisis de la propuesta de investigación se dirige a la oficina de gestión de la DPNAC. 2. Una vez recibida la solicitud, se realiza el análisis de la propuesta de investigación. 3. El presupuesto de la investigación se analiza y se emite el presupuesto correspondiente. 4. Una vez aprobado el presupuesto, se emite el permiso de investigación. 5. El pago de la tasa de investigación se realiza en el momento de la emisión del permiso de investigación.	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	1000	Si el científico valiente un máximo de cinco colaboradores máximo 1 mes.	Oficina de Unidades, Unidades de Investigación, Unidades de Gestión y Unidades de Gestión.	La regulación de los documentos se realiza en todas las oficinas de la DPNAC, específicamente en la oficina de gestión de la DPNAC, Unidad de Gestión de Pesca y Acuicultura.	<a href="http://www.gnp.gov.ec/">http://www.gnp.gov.ec/</a>	Página web, oficinas a nivel provincial y correo electrónico	SI	<a href="http://www.gnp.gov.ec/">http://www.gnp.gov.ec/</a>	52	120	0,9	
20	Permiso de Pesca y Acuicultura	Permiso de Pesca y Acuicultura en las áreas protegidas.	Solicitud por correo y consulta vía correo electrónico	Solicitud, incluyendo presupuesto del proyecto con diagrama, justificación, representantes, banca bancaria, certificado, guía técnica y forma impresa de solicitud de licencia y presupuesto, lista de especies y personal, itinerario, embalsamientos y guía naturalista.	Validación de requisitos, certificación de itinerario, embalsamientos y guía naturalista, validación y verificación de pago de tasa, emisión de libreta técnica de comunicación y elaboración de formulario de comprobante.	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Proyecto Nacional de Pesca y Acuicultura de 2.000 a 1.000	15 días para emisión del permiso	Ciudadanía en general	Oficina de Comunicación y Atención al Ciudadano del Parque Nacional Galápagos en Santa Cruz	<a href="http://www.gnp.gov.ec/">http://www.gnp.gov.ec/</a>	Oficina, correo electrónico y telefónico	No	N/A	N/A	1	30	N/A
21	Licencia de Guía Naturalista	Unidad de Guía Naturalista del Parque Nacional Galápagos, documento habilitante para conducir visitantes en las zonas protegidas y zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.	1. Solicitud con los requisitos completos presentados en físico. 2. Se genera la impresión del documento, la firma y aplicación de sellos. 3. Entrega de tasa.	1. Solicitud al Director del PNC, adjunto renovación. 2. Copia certificada de documento que acredite la totalidad de requisitos de los documentos otorgados por el CCCC. 3. Copia de la última licencia de guía naturalista. 4. Certificado de haber recibido el curso de actualización. 5. Copia del documento de pago por concepto de renovación de licencia.	Una vez que se cumplen los requisitos se autoriza la emisión de la licencia, se emite inmediatamente la renovación de la licencia por emisión.	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	\$100 por licencia	5 días	Guía Naturalista de Galápagos	Oficina de la DPNAC de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Santa Fe	Av. Charles Darwin Thro. 2526249 / 2526247 / 2526251, www.gnp.gov.ec	Oficina de la DPNAC en la provincia de Galápagos	No	N/A	N/A	0	520	N/A
22	Permiso de operación turística	Documento habilitante para que el Operador Turístico pueda operar la actividad de áreas protegidas de Galápagos con su embarcación.	1. Solicitud de renovación o emisión con documentos habilitantes en físico. 2. Generar la orden de compra de renovación de permiso. 3. Entregar el monto de la nueva patente de operación turística. 4. Entrega de documentos.	1. Solicitud de renovación o emisión con documentos habilitantes en físico. 2. Generar la orden de compra de renovación de permiso. 3. Entregar el monto de la nueva patente de operación turística. 4. Entrega de documentos.	1. El documento que contiene registro por el Oficio de Documentación y Archivo, que emite en sistema Guaya y Dirección de los Paises. 2. El permiso de operación turística se emite en el momento de la emisión de la licencia de operación turística para su uso en el territorio de las áreas protegidas. 3. Una vez recibida la solicitud, se realiza el análisis de la propuesta de investigación. 4. Una vez aprobado el presupuesto, se emite el permiso de investigación. 5. El pago de la tasa de investigación se realiza en el momento de la emisión del permiso de investigación.	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	Depende de la modalidad de la operación, pero en promedio entre 10 y 15 días.	15 días	Operadores Turísticos de Galápagos (empresas y personas físicas)	Oficina de la DPNAC de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Santa Fe	Av. Charles Darwin Thro. 2526249 / 2526247 / 2526251, www.gnp.gov.ec	Atención en oficina	No	N/A	N/A	0	110	N/A
23	Autorización de pesca recreativa	Autorización para realizar la actividad turística de Pesca Recreativa en la RICA.	1. Realizar solicitud para la emisión o renovación de la autorización de Pesca Recreativa en la RICA. 2. Adjuntar los documentos correspondientes. 3. Ingresar y firma de documentos. 4. Entrega de autorización.	1. Solicitud a la RICA indicando dirección, telefónica, móvil, etc. 2. Formulario de solicitud de emisión (y) renovación autorización Pesca Recreativa. 3. Monto de la tasa de emisión. 4. Permiso de Pesca Recreativa. 5. Certificado de Pesca Recreativa y Captación. 6. Copia certificada de las actas de reuniones que cubren el proceso de autorización ambiental, responsabilidad, seguridad, salud, bienestar y bienestar de los visitantes. 7. Copia certificada del contrato con una agencia operadora turística, legítimamente autorizada por el Ministerio de Turismo, a través de la cual se emite el servicio, en su caso, documento que acredite la certificación de la autorización, como representante legal, en caso de ser una agencia operadora legítimamente registrada. 8. Certificado de cumplimiento de la entrega de los reportes mensuales de operación turística.	1. Revisión de documentos en el departamento correspondiente (DPT). 2. Emisión de documentos en el Departamento de Archivo. 3. Solicitud de otros a DPT 4. Emisión de Autorización y entrega de la misma	Lunes a Viernes 7:30 a 17:00	\$50 por pasajero	15 días	Turistas de autorización de Pesca Recreativa	Oficina de la DPNAC de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Santa Fe	Av. Charles Darwin Thro. 2526249 / 2526247 / 2526251, www.gnp.gov.ec	Oficina	No	N/A	N/A	0	33	N/A

24	AutORIZACIÓN DE VISTA	AutORIZACIÓN para realizar la actividad turística recreativa en áreas protegidas por medio de un permiso de uso de territorio.	1. Solicitud de renovación o emisión de la autorización con los documentos habilitados en físico. 2. Recibo de documentos y generación de copia de color por Autorización de viaje. 3. Emisión de Firma de Autorización anual para brindar el servicio de kayak. 4. Entrega del documento.	1. Solicitud, especificando número de kayak y el área de operación de los mismos. 2. Copia del certificado de idoneidad. 3. Registro de Turismo o documento que acredite la prestación del servicio otorgado por la Dirección Regional Galápagos del Ministerio de Turismo. 4. Licencia Única de Funcionamiento o Permiso Municipal emitido por el Municipio correspondiente, en el cual se refleje la ubicación del espacio físico donde se desplegará la kayak para turismo. 5. Certificado de cumplimiento de los normos de seguridad aplicables emitido por la Capitania de Puerto correspondiente. 6. Foto a color de los kayak con un rótulo que presente el documento nacional que acredite que el usuario es propietario de los kayak o que presenta el servicio. 7. Copia del formo del pago por concepto de renovación (brinde itinerario).	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$00 por kayak al día	8 días	Residentes Permanentes (personas naturales)	Oficina de la DING de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Isabela.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976 www.gap.gov.ec	Atención en oficina	No	X	N/A	N/A	0	4	N/A
25	Solicitud y autorización de campamento	AutORIZACIÓN que se emite a turistas o comunidad local, para la realización de actividades de campamento en áreas protegidas por medio de un permiso de uso de territorio.	1. Solicitud de cambio de itinerario en físico. 2. Generación de copia de color de cambio de itinerario. 3. Emisión de la autorización.	1. Solicitud dirigida al Director de Uso Público, donde se solicite realizar la actividad de campamento. Debe detallarse los nombres completos de los integrantes, las fechas en que se va a realizar la actividad, el número de visitas del responsable del grupo, así como los antecedentes de los visitantes en los centros de visitantes correspondientes en caso de ser turistas nacionales o extranjeros.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$50 por turista nacional y extranjeros. Recaudos no aplica	1 día	Ciudadanía en general	Oficina de la DING de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Isabela.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976 www.gap.gov.ec	Atención en oficina	No	X	N/A	N/A	2	30	N/A
26	Autorización de cambio de itinerario	Es la autorización que modifica temporalmente el itinerario de la persona de operación turística.	1. Entrega de la solicitud de cambio de itinerario en físico. 2. Generación de copia de cambio de itinerario. 3. Emisión de la autorización.	1. Solicitud de cambio de itinerario. 2. Efectuar el pago por concepto de cambio de itinerario.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$60 por el número de personas autorizadas en cada itinerario	1 día	Operarios Turísticos (personas naturales y jurídicas)	Oficina de la DING de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Isabela.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976 www.gap.gov.ec	Atención en oficina	No	X	N/A	N/A	10	450	N/A
27	AutORIZACIÓN de Agentes extranjeros	Servicio destinado a usuarios que ingieren con un vehículo de uso privado para realizar Turismo en áreas protegidas de CAP, según lo establecido en el Estatuto Administrativo FISC.	1. Solicitud con documentos habilitados (impugnables). 2. Generar la copia de color para la autorización. 3. Emisión de nueva autorización anual para brindar el servicio de kayak.	1. Solicitud del agente revisor, indicando el nombre de una embarcación no comercial de bandera nacional o extranjera a las Islas Galápagos y el área de operar las visitas de las áreas protegidas de Galápagos, incluido los nombres y los puntos geográficos a desplazamientos al interior de la zona del Parque Nacional Galápagos. 2. Autorización otorgada por el Ministerio de Turismo o entidad equivalente que acredite la experiencia del agente revisor en la Capitania de Puerto. 3. Certificado de registro de la embarcación del país de origen (debe contar con el consentimiento de la embarcación, sus propietarios y/o pasajeros, incluido el número de pasajeros y nacionalidad (debe incluir a bordo un plan de contingencia en caso de emergencia para los visitantes y/o pasajeros, detallando número de pasajeros y nacionalidad (debe incluir a bordo un plan de contingencia en caso de emergencia para los visitantes y/o pasajeros). 4. Nombre del o los guías naturalistas que conducirán la visita propuesta. 5. Programa de actividades a itinerarios. 6. Carta del Capitán de la embarcación en la que se compromete a respetar y hacer respetar las reglas y normativas de las áreas protegidas. 7. Certificado de cumplimiento de estándares ambientales requeridos por la DING. 8. Curatela irrevocable de todos los involucrados, con vigencia de 60 días desde la autorización emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DING), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la gestión de las áreas protegidas de Galápagos (las mismas que están especificadas en la correspondiente resolución de autorización para realizar las actividades turísticas). Se genera un costo de recuperación de \$100 del monto total por el registro de la embarcación para visitors a las áreas naturales protegidas de Galápagos (este pago se lo realizará previo al inicio de la visita). 9. Certificado de clasificación de zona agente emitido por una entidad adscrita a SACI o trabajo RPA.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$300 dólares por pasaje y abasto	15 días	Agentes Nacionales - Residentes Permanentes (personas naturales y jurídicas)	Oficina de la DING de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Isabela.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976 www.gap.gov.ec	Atención en oficina	No	X	N/A	N/A	0	8	N/A
28	Copias certificadas de documentos GESTIÓN FINANCIERA	Copias certificadas a todos los usuarios que lo soliciten.	1. Enviar copia de requerimiento, el cual debe ser signado por quien se genera el documento. 2. Se genera el asiento contable y el valor que debe cancelarse para este servicio. 3. En caso de cancelación se procede a realizar respuesta vía web con la información solicitada.	1. Se busca la información tanto en el archivo FISCAL como en el archivo pasivo que registre la documentación a partir de 2. Se hace copia y luego se certifica y se registra cada copia.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$1,00 por el artículo o \$100,00 por cada hoja	Si se encuentra en el archivo FISCAL en 2 días, en caso de no estar en el archivo se entrega en forma de CD, dentro de 10 días hábiles.	Ciudadanía en general	La DING Santa Cruz y las oficinas de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal y Isabela.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976	Atención en oficina	No	X	X	X	10	100	X
29	Entrega de Certificados de Costos	Certificados haber laborado en la institución.	1. Enviar copia de requerimiento a la Máxima Autoridad, el cual debe ser signado por quien se genera el documento. 2. Se genera la documentación solicitada una vez estos certificados o documentos. 3. Se busca el asiento contable y el valor que debe cancelarse para este servicio. 4. En caso de cancelación se procede a realizar respuesta vía web con la información solicitada.	1. Se busca la información tanto en el archivo FISCAL pasivo, activo, y en los registros del Plan de Turismo Humano. 2. Se emite el certificado.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$4 por el artículo o \$200,00 por cada hoja	Depende del volumen de información requerida, de 1 a 15 días hábiles.	Ciudadanía en general	La Oficina Central Santa Cruz y en el caso de las oficinas locales, estas deben haber Regido al FISCAL a Santa Cruz para atender el pedido.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976	Atención en oficina	No	X	X	X	10	100	1
30	Copias de documentación	Copias de documentación del expediente.	1. Enviar copia de requerimiento a la Máxima Autoridad, el cual debe ser signado por quien se genera el documento. 2. Se genera la documentación solicitada una vez estos certificados o documentos. 3. Se busca el asiento contable y el valor que debe cancelarse para este servicio. 4. En caso de cancelación se procede a realizar respuesta vía web con la información solicitada.	1. Se busca la información tanto en el archivo FISCAL pasivo, activo, y en los registros del Plan de Turismo Humano. 2. Se hace copia y luego se certifica y se registra cada hoja.	Letras a Viernes 7:00 a 17:00	\$1,00 por el artículo o \$100,00 por cada hoja	Depende del volumen de información requerida, de 1 a 15 días hábiles.	Ciudadanía en general	La Oficina Central Santa Cruz y en el caso de las oficinas locales, estas deben haber Regido al FISCAL a Santa Cruz para atender el pedido.	Ar. Charles Oswaldo Trinchero 2131897 / 2131967 / 2131976	Atención en oficina	No	X	X	X	10	100	1

Para ver breves por los indicadores que figuran en Perfil de Trabajo Ciudadano (PTC)

["NO APLICABLE" - Ambito de operacion Regional Galapagos - dentro del Perfil de Trabajo Ciudadano \(PTC\)](#)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	06/02/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	SEMANAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - INSTITUCIÓN:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A):	RAMIRO CARRIÓN
CONTACTO TELEFÓNICO O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:ramiro.carrion@gap.gov.ec">ramiro.carrion@gap.gov.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	012324 488 EXTENSIÓN 1050

